

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE UN TÉCNICO/A DE GRADO SUPERIOR DE
LABORATORIO EN LA FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA PRINCESA.**

REF: 42/2025

La Fundación de Investigación Biomédica del Hospital Universitario de la Princesa convoca un puesto de Técnico/a de Grado Superior de Laboratorio para la Unidad de Investigación del Servicio de Inmunología, bajo la dirección del Dr. Sánchez Madrid.

1. REQUISITOS

a) TITULACIÓN

- Técnico Superior de Laboratorio de Diagnóstico Clínico y Biomédico.

b) EXPERIENCIA

- Cultivo de líneas celulares; ensayos funcionales (migración, etc)
- Procesamiento de tejidos para análisis histológico; inmunofluorescencia multiplexada.
- Extracción de ácidos nucleicos, PCR.
- Manejo avanzado de microscopio confocal y citómetro de flujo.
- Experiencia en técnicas de ELISA.
- Trabajo con animales de experimentación (inoculación de células y tratamientos por distintas rutas; extracción de sangre; necropsia).
- Dominio de Microsoft Office y experiencia en programas de análisis estadístico (Graphpad, RStudio) y de análisis de datos de citometría (Diva/Infinicyt,/FlowJo)

c) OTROS

- Capacitación para Experimentación Animal en las Funciones B + C.
- Programación en R.
- Experiencia en manejo y diseño de macros en programas de análisis de imagen (Fiji, QPath)
- Participación en proyectos de investigación financiados.
- Competencia lingüística en inglés nivel avanzado.

2. TAREAS A REALIZAR

- Análisis inmunofenotípico mediante citometría de flujo de muestras de sangre periférica de pacientes con CPNM y modelos animales.
- Diseño de paneles y realización de tinciones de inmunofluorescencia multiplexada con muestras de tumores y órganos linfoideos de pacientes con CPNM y modelos animales.
- Adquisición y análisis de las imágenes obtenidas mediante microscopía.
- Análisis de la expresión génica en tejidos.

3. CONTRATO

La dedicación de la persona seleccionada será de 37,5 h semanales, y el importe del salario será el establecido en el convenio colectivo del “Grupo de Empresas de las Fundaciones de Investigación Biomédica de las Instituciones Sanitarias adscritas al Servicio Madrileño de Salud (SERMAS)” para el puesto solicitado.

La duración del contrato es de carácter temporal, vinculado al proyecto de investigación *“Repurposing cytotoxic compounds from sea organisms for intratumoral cancer immunotherapy (RECYTSEA)”* (PLEC2022-009298), con incorporación inmediata.

Este contrato estará subvencionado con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea.

La persona seleccionada deberá cumplimentar el Anexo I – Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés, que se adjunta a la presente convocatoria.



4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los interesados deberán presentar la solicitud a través de la página web del Instituto de Investigación Sanitaria del Hospital Universitario de la Princesa, Fundación de Investigación Biomédica H. U. Princesa/ Ofertas de empleo

<http://www.iis-princesa.org> indicando la siguiente referencia: **REF 42/2025**

(No se admitirán solicitudes en papel)

5. FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN

Hasta el día 11 de julio de 2025

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la convocatoria.

6. PROCESO DE SELECCIÓN

Las solicitudes que cumplan el requisito de titulación y estén dentro del plazo de la convocatoria serán examinadas por un jurado compuesto por tres miembros (un presidente y dos vocales).

De las candidaturas recibidas se realizará una valoración curricular donde se asignará una puntuación a los/las candidatos/as valorando los méritos que presentan, según los requerimientos solicitados para el puesto.

Posteriormente, los candidatos podrán ser convocados a una entrevista personal.

Baremo: Los criterios de valoración de la presente oferta son los que se indican a continuación hasta un máximo de 15 puntos.

- Capacitación para Experimentación Animal en las Funciones B + C. 2 puntos.
- Programación en R. 2 puntos.
- Experiencia en manejo y diseño de macros en programas de análisis de imagen (Fiji, QPath). Hasta 2 puntos.
- Participación en proyectos de investigación financiados. 2 puntos.
- Competencia lingüística en inglés, nivel B2 o superior. 1 punto
- Entrevista personal. Hasta 6 puntos.

7. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES

En igualdad de condiciones de idoneidad, capacitación y méritos, tendrán preferencia para la contratación las personas del sexo menos representado en el grupo del que se trate.

Dejamos constancia de que el uso y/o presentación de un único género en la redacción de este documento pretende facilitar su lectura y evitar duplicar artículos, sustantivos y adjetivos por el uso de los géneros femenino y masculino al mismo tiempo.

8. FIRMA ELECTRONICA INDISPENSABLE

El candidato/a seleccionado/a deberá disponer de firma electrónica, siendo éste un requisito indispensable para la firma del contrato de trabajo.

En Madrid, a 27 de junio de 2025

Fdo. Rosario Ortiz de Urbina Barba
Directora de la Fundación de Investigación Biomédica
Hospital Universitario de la Princesa

**CALL FOR APPLICATIONS FOR THE HIRING OF A HIGHER LABORATORY TECHNICIAN AT THE
FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA
PRINCESA**

REF: 42/2025

The Fundación De Investigación Biomédica Del Hospital Universitario De La Princesa announces a for a Higher Laboratory Technician at the Research Unit of the Immunology Department, under the supervision of Dr. Sánchez Madrid.

1. REQUIREMENTS

a) EDUCATION

- Advanced Vocational Training Certificate in Clinical and Biomedical Laboratory Diagnostics.

b) EXPERIENCE

- Cell line culture; functional assays (e.g., migration).
- Tissue processing for histological analysis; multiplex immunofluorescence.
- Nucleic acid extraction, PCR.
- Advanced handling of confocal microscope and flow cytometer.
- ELISA handling.
- Work with experimental animals (cell inoculation and treatments through various routes; blood extraction; necropsy).
- Proficiency in Microsoft Office and experience with statistical analysis programs (GraphPad, RStudio) and flow cytometry data analysis software (Diva/Infinicyt/FlowJo).

c) OTHER REQUIREMENTS

- Certification in Animal Experimentation (Functions B + C).
- Programming in R.
- Experience in managing and designing macros in image analysis software (Fiji, QPath).
- Participation in funded research projects.
- Advanced English language proficiency.

2. TASKS TO BE PERFORMED

- Immunophenotypic analysis by flow cytometry of peripheral blood samples from NSCLC patients and animal models.
- Design of panels and execution of multiplex immunofluorescence staining on tumor and lymphoid organ samples from NSCLC patients and animal models.

- Acquisition and analysis of microscopy images.
- Gene expression analysis in tissues.

3. CONTRACT

The selected candidate will work 37,5 hours per week, and the salary will be established according to the collective agreement of the “Grupo de Empresas de las Fundaciones de Investigación Biomédica de las Instituciones Sanitarias adscritas al Servicio Madrileño de Salud (SERMAS)” for the corresponding position.

The contract is temporary and linked to the research project “*Repurposing cytotoxic compounds from sea organisms for intratumoral cancer immunotherapy (RECYTSEA)*” (PLEC2022-009298), with immediate incorporation.

This contract is funded by the European Union’s Recovery and Resilience Mechanism.

The selected candidate must complete *Anexo I – Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés*, attached to this call.



4. APPLICATION SUBMISSION

Interested candidates must submit their application via the website of the Instituto de Investigación Sanitaria del Hospital Universitario de la Princesa:

<http://www.iis-princesa.org> → Fundación de Investigación Biomédica H. U. Princesa → Employment Offers

Indicating the reference: **Ref. 42/2025**

(Paper applications will not be accepted)

5. APPLICATION DEADLINE

The application deadline is until July 11, 2025.

The submission of the application implies acceptance of the call's rules.

6. SELECTION PROCESS

Applications that meet the requirements and are within the call's deadline will be reviewed by a jury composed of three members (a president and two members).

A curriculum evaluation will be conducted for the received applications, and points will be assigned based on the merits presented, according to the job requirements.

Subsequently, candidates may be called for a personal interview.

Evaluation Criteria: The evaluation criteria for this offer are as follows up to a maximum of 15 points:

- Certification for Animal Experimentation in Functions B + C: 2 points
- Programming in R: 2 points
- Experience in managing and designing macros in image analysis programs (Fiji, QPath): up to 2 points
- Participation in funded research projects: 2 points
- English language proficiency, level B2 or higher: 1 point
- Personal interview: up to 6 points

7. EQUAL OPPORTUNITIES FOR WOMEN AND MEN

In equal conditions of suitability, capacity, and merits, preference will be given to the hiring of the gender less represented in the group in question.

Please note that the use of a single gender in this document is intended to facilitate readability and avoid duplicating articles, nouns, and adjectives in both masculine and feminine forms.

8. MANDATORY ELECTRONIC SIGNATURE

The selected candidate must have an electronic signature, which is a mandatory requirement for signing the employment contract.

In Madrid, June 27, 2025

Signed,

Rosario Ortiz de Urbina Barba
Director of the Fundación de Investigación Biomédica
Hospital Universitario de La Princesa

ANEXO I - CANDIDATOS

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

El contenido mínimo de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés, es el siguiente:

Expediente: ***Contratación personal “Repurposing cytotoxic compounds from sea organisms for intratumoral cancer immunotherapy (RECYTSEA)” (PLEC2022-009298)***

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento arriba referenciado, el abajo firmante,

DECLARA:

Primero. Estar informado de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal».
2. Que el apartado 3 de la Disposición Adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, establece que «El análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés resulta de aplicación a los empleados públicos y resto de personal al servicio de entidades decisorias, ejecutoras e instrumentales que participen, de forma individual o mediante su pertenencia a órganos colegiados, en los procedimientos descritos de adjudicación de contratos o de concesión de subvenciones».
3. Que el apartado 4 de la citada disposición adicional centésima décima segunda establece que:
 - «A través de la herramienta informática se analizarán las posibles relaciones familiares o vinculaciones societarias, directas o indirectas, en las que se pueda dar un interés personal o económico susceptible de provocar un conflicto de interés, entre las personas a las que se refiere el apartado anterior y los participantes en cada procedimiento».
 - «Para la identificación de las relaciones o vinculaciones la herramienta contendrá, entre otros, los datos de titularidad real de las personas jurídicas a las que se refiere el artículo 22.2.d.iii) del Reglamento (UE) 241/2021, de 12 febrero, obrantes en las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y los obtenidos a través de los convenios suscritos con los Colegios de Notarios y Registradores».

Segundo. Que, en el momento de la firma de esta declaración y a la luz de la información obrante en su poder, no se encuentra incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de interés, en los términos previstos en el apartado cuatro de la disposición adicional centésima décima segunda, que pueda afectar al procedimiento de concesión de subvenciones.

Tercero. Que se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de interés que pudiera conocer y producirse en cualquier momento del procedimiento en curso.

Cuarto. Que conoce que una declaración de ausencia de conflicto de interés que se demuestre que sea falsa, acarrearía las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica